

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO CD-020
(13 de diciembre de 2018)

Por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios en la Universidad Católica de Oriente, para la vigencia del año 2019.

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus atribuciones estatutarias y dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 122 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CD-019 del 13 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo de la Institución, aprobó el Presupuesto para la vigencia 2019, en el cual se observa un incremento aproximado del del 3.33% en los derechos pecuniarios diferentes de matrícula, para la vigencia del año 2019;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Los derechos pecuniarios, diferentes de matrícula, para la vigencia del año 2019 en la Universidad Católica de Oriente, son los siguientes:

Derechos Pecuniarios	Tarifa 2019
Inscripción	
Programas de pregrado	\$100,000
Programas de posgrado	\$100,000
Grado ordinario:	
Programas de pregrado	\$670.612
Programas de especialización	\$785.308
Programas de maestría	\$1,175.895
Grado extraordinario:	



Derechos Pecuniarios	Tarifa 2019
Programas de pregrado	\$987,835
Programas de Especialización	\$1,151.096
Programas de Maestría	\$1,646.047
Derechos extraordinarios:	
Expedición de certificados y constancias en papelería UCO	\$16.533
Expedición de certificados de escolaridad en formas preimpresas	\$7,750
Supletorios	\$69.231
Evaluación Preparatorios de Grado (Derecho)	\$85.764
Duplicado de Diploma	\$231.459
Duplicado Acta de Grado	\$43.399
Carné (primera vez)	\$16,533
Carné (duplicado)	\$20.666
Liquidación de Matrícula (duplicado)	\$7,750
Contenidos de asignaturas:	
Contenido por asignatura	\$5,167
Contenido de todas las asignaturas del programa académico	\$5,167
Otros costos	
Curso Intensivo o Vacacional	Valor de la Asignatura
Evaluación de Validación y Evaluación de Suficiencia	Valor de la Asignatura
Evaluación de Validación de Asignatura Única Pendiente para egresar del respectivo plan de estudios	Valor de la Asignatura

Parágrafo: Los Cursos intensivos o vacacionales tendrán un costo equivalente al valor del mismo curso en semestre regular para cada estudiante y se llevarán a cabo siempre y cuando se matricule un mínimo de diez (10) estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El contenido de este Acuerdo será dado a conocer a la comunidad educativa a través de los diferentes medios informativos institucionales y reportado al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017, a través del SNIES, módulo financiero, entre el primero (1) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año.

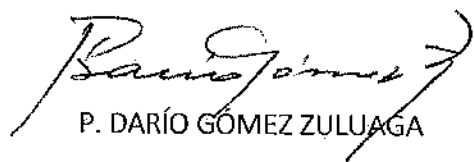
ARTÍCULO CUARTO:

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Rionegro (Antioquia), a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,



P. DARÍO GÓMEZ ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



BEATRIZ ELENA RENDÓN ARIAS

